



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA**

Mutatá-Antioquia, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	MARLON ANDRES GARCES GALVAN
DEMANDADO	EMILSE TORRES TREJOS
RADICADO	054804089001 2023 00281 00
ASUNTO	Inadmite
INTERLOCUTORIO	501

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Sírvase aclarar cuál es el nombre del demandado pues relaciona uno en el escrito de la demanda y en la solicitud de medidas, pero el título valor anexo es firmado con otro nombre. Por lo anterior no es posible la plena identificación de las partes en los términos del artículo 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 034 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 de octubre de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria